

OFEP/DGE/SER N°022/2025

INFORMACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE 2025 DE LAS "EMPRESAS PÚBLICAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DONDE EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS"

En el marco del Decreto Supremo N° 4491 de 21 de abril de 2021, el cual establece que "las Empresas Públicas y Sociedades Comerciales donde el nivel central del Estado tiene participación mayoritaria, sus filiales y subsidiarias, deben remitir la información requerida por la OFEP, en los plazos, formatos, sistemas informáticos u otros canales habilitados para tal efecto; esta información será sistematizada por la OFEP, y puesta a disposición de los miembros del Consejo Superior Estratégico de la Empresa Pública (COSEEP) y los Ministros cabeza de sector que tengan bajo su tuición, sujeción o dependencia" y la Resolución COSEEP N° 003/2021 de 10 de junio de 2021, que aprueba la "Matriz de Contenido de Información de las Empresas Públicas"; en ese sentido, la OFEP recuerda que la información que deberá ser remitida correspondiente al mes de septiembre de la presente gestión es la siguiente:

DOCUMENTO	CONTENIDO	FORMATO	GESTIÓN	PERIODICIDAD	PLAZO DE ENTREGA
Información financiera (*)	1. Balance General 2. Estado de Resultado 3. Detalle de Costo y Precio Unitario	1 y 2. Establecido por la empresa. Punto 3. en Excel	2025	Mensual (septiembre)	15 de octubre de 2025
Información Operativa	De acuerdo a los Formularios por empresa.	Excel			
Recursos Humanos	Actualizar en el Sistema SER V.3.	-			
Crédito y Financiamiento	Actualizar en el Sistema SER V.3.	-			
Planificación (**)	Actualizar en el Sistema SER V.3.	-		Trimestral 3er trimestre	

(*) La información financiera deberá incluir los datos del personal responsable o asignado para realizar las consultas correspondientes; además, considerar que todos los archivos escaneados remitidos a la OFEP que se encuentren en formato PDF debe tener característica OCR (Reconocimiento óptico de caracteres).

(**) Para las Empresas Comerciales (Filiales y Subsidiaria) podrán subir una base actualizada con el programado y ejecutado al tercer trimestre, actualizando de acuerdo a los formatos establecidos en la sección de "Importar archivo base".

Toda la información detallada en el cuadro anterior, deberá ser remitida a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Planificación del Desarrollo - MPD (Nota con adjunto digital)
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP (Nota con adjunto digital)
- Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública - OFEP; Formato: Digital a través del sistema SER

Agradeciendo de antemano su gentil atención, envío un cordial saludo.



Lic. Cristian José Gonzales Sardinias
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Oficina Técnica para el Fortalecimiento
de la Empresa Pública - OFEP

